

Infraestructura de Comunicaciones y Seguridad, de modo que sea posible la explotación de los contenidos con unos niveles aceptables de seguridad e interactividad. En particular, se deberá disponer del ancho de banda necesario que permita publicar el planeamiento en Internet, y asegure una calidad de servicio «mínima» y los sistemas de protección lógica contra accesos no autorizados al sistema, que garanticen el nivel de prestación del servicio.

ANEXOII

Seguimiento e impacto de las actuaciones

Este Anexo tiene como objeto facilitar el seguimiento de las actuaciones contempladas, con el objetivo de tener información que permita valorar el alcance y los beneficios derivados de la ejecución del Programa Urbanismo en Red en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para ello se deben proporcionar una serie de indicadores básicos que permitan tener una herramienta de seguimiento de la evolución del proyecto.

La lista de indicadores propuesta a continuación podrá ser modificada por la Comisión de Seguimiento.

Número total de instrumentos urbanísticos digitalizados y sistematizados.

Números de consultas del planeamiento sistematizado a través del visor cartográfico.

Número de accesos al planeamiento sistematizado a través de servicios web.

ANEXOIII

Formulario FEDER

ID Equipo	Tipo Equipo	Número Serie	Marca	Modelo	Nombre Centro	Dirección Centro	Persona Contacto	Teléfono Contacto	Observaciones

ID_Equipo: Tiene el Formato 00000/XX/XX/XX.

Tipo Equipo: Indicar si es un Monitor, un servidor.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1001.- El pasado día 26 de marzo de 2010, se ha firmado Addenda primera al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro "Proyecto Joven" para el programa de actividades recreativas y deportivas para los jóvenes internos del Centro Educativo de Menores infractores Baluarte.

Melilla, 13 de abril de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "PROYECTO JOVEN" PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS JÓVENES INTERNOS DEL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES INFRACTORES BALUARTE.